



BASES DEL SELECTIVO

SELECTIVO NACIONAL PARALÍMPICO

CEAR La Cartuja (Sevilla) | 13 de Marzo de 2026

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), con la colaboración de la Federación Andaluza de Piragüismo.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la RFEP, bajo la dirección del presidente de la misma o vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición designado por la Dirección Técnica de la RFEP

Art. 4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La potestad disciplinaria corresponde a la Real Federación Española de Piragüismo, y se ejercerá por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario o, en su caso, por el Juez Único.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El **SELECTIVO NACIONAL PARACANOE I** para designar los palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales que acudirán a las competiciones internacionales en función de los Criterios de Selección de Paracanoé, se celebrará el 13 de marzo de 2026 en el CEAR La Cartuja (Sevilla).

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputará sobre la distancia de 200 metros en formato de contrarreloj



para las clases deportivas internacionales (KL1, KL2, KL3, VL1, VL2 y VL3, tanto hombre como mujer). Teniendo que cumplir con el criterio de calidad y los requerimientos recogidos en el documento “**CRITERIOS DE SELECCIÓN PARACANOE**”. Podrán participar en este Selectivo, exclusivamente, aquellos palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica ICF Paracanoe, CSD y CPE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción firme y que no tengan deudas contraídas con la RFEP. Los derechos adquiridos en este selectivo podrán perderse por renuncia a la licencia deportiva de un club afiliado a la RFEP o por la retirada de la licencia por motivos disciplinarios.

La inscripción a este selectivo:

Aquellos deportistas que, por causa justificada, se vean impedidos de cumplir con lo expuesto en los criterios de selección, podrán efectuar igualmente la inscripción que será evaluada por la Dirección Técnica. El 10 de marzo se publicará el listado provisional de inscritos en el Selectivo Paracanoe I en la página web de la RFEP. No se aceptarán inscripciones de aquellos deportistas y Clubes que tengan deudas pendientes que saldar con la RFEP

Art. 8.- INSCRIPCIONES

El máximo de deportistas inscritos en el selectivo Paracanoe I es de 20. Superando esta cantidad, será el comité Paracanoe quien determine qué 20 deportistas participarán. Los clubes deberán inscribir a sus palistas a través del sistema de inscripciones de la RFEP (<https://www.rfep.net/index.php/es/>) y en caso de tener alguna necesidad deben ser notificadas a través del siguiente enlace:
<https://forms.gle/GuE2sHbymhDAkCTt6>

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta las 23:59 horas del domingo 8 de marzo de 2026, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la RFEP con posterioridad a la hora y fecha indicadas o por otros cauces. Aquellos deportistas inscritos que no se presenten al selectivo en cada una de las pruebas inscritas y no informarán de ello antes del 10 de marzo a las 23:59h, tendrán una penalización en cada una de ellas de 50€.

Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En este Selectivo podrán participar palistas que puedan participar en eventos internacionales de nivel I, II y III.

Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los selectivos se disputarán en formato de contrarreloj. En función de la participación se distribuirán las salidas con unos horarios determinados que serán enviados a los participantes. Todas las pruebas serán grabadas.



Art. 11.-PROGRAMA DE COMPETICIÓN PROVISIONAL

SELECTIVO I PARACANOE
SEVILLA, 13 DE MARZO DE 2026

VIERNES MAÑANA					
Hora	Modalidad	Sexo	Categoría	Distancia	Fase
09:00					Crono 1
09:05					Crono 2
09:10					Crono 3
09:15					Crono 4
09:20					Crono 5
09:25					Crono 6
09:30					Crono 7
09:35					Crono 8
09:40					Crono 9
09:45					Crono 10
09:50					Crono 11
09:55					Crono 12
10:00					Crono 13
10:05					Crono 14
10:10					Crono 15
10:15					Crono 16
10:20					Crono 17
10:25					Crono 18
10:30					Crono 19
10:35					Crono 20

** El horario es PROVISIONAL y podrá modificarse en función de la participación final en cada una de las pruebas*



Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición tendrán que ir provistas obligatoriamente de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas. La identificación de los competidores se realizará mediante tablillas que se colocarán en la parte trasera. Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...). Se dispondrá de báscula de pesaje previa a la competición para control voluntario. Las embarcaciones DESIGNADAS POR EL JUEZ ÁRBITRO deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada contrarreloj.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 13.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la RFEP por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 14.- RECLAMACIONES

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la RFEP, en forma y plazo. En aquellas clases deportivas que los tiempos hayan sido ajustados, la organización facilitará toda la información recabada de las pruebas.

Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender este Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría la solución en función de lo expuesto en los CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARACANOE.

Art. 16.- OTRAS NORMAS

La RFEP no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.



Art. 17.- PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

Todos los participantes y asistentes a este Selectivo deberán cumplir con todas las medidas de prevención y protección higiénico-sanitarias establecidas en los protocolos de seguridad sanitaria de la RFEP, la Federación solicitante y de las instalaciones deportivas que albergan dicho Selectivo.

Art. 18.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con este Selectivo puede consultarse a la RFEP mediante su página web, www.rfep.es o dirigiendo un email a la Secretaría Técnica de la RFEP (secretariatecnica@rfep.es).

Madrid, 19 de febrero de 2026

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL